CERTIFICACION DE VIABILIDAD No. 2021157590045

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que la Secretaria de Infraestructura, presento el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VIGENCIA 2021 MUNICIPIO DE SOGAMOSO**, el cual cuenta con la viabilidad técnica, socioeconómica, legal y ambiental, expedida por el Secretario de Infraestructura Álvaro Díaz Granados. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses. Y un valor total de **"DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS ($ 2,951,085,706.00) PESOS MCTE,** con las siguientes fuentes de financiación, de la presente vigencia:

Municipio (propios)	SGR	SGP (especifique cuál)	Descentralizadas del Orden Municipal (especifique cuál)
$ 2.951.085.706	$	$	$

2. Que el proyecto se enmarca dentro del Decreto Municipal No. "250" DEL 20/07/2020" Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 **"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"**, así: **TRANSPORTE**, PROGRAMA: **INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD**; con los INDICADORES Y META DE PRODUCTO, estipulados en el formato EGE-02-02-F-07 INFORMACION DEL PROYECTO, hoja de POBLACION.

3. Esta certificación tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2021, para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto. Esta certificación no implica asignación de recursos.

Se expide en Sogamoso a los 26 días del mes de Abril de 2021.

RAUL ARMANDO GALVIS BARRERA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto: GNAP

Escaneado con CamScanner

NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

S.G.C.

CÓDIGO: EGE-02-02-F-09	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ACTIVIDADES PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	FECHA: 2021/04	VERSIÓN:5

11. ACTIVIDADES / PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO:	INFRAESTRUCTURA_PARA_EL_MEJORAMIENTO_DE_LA_MOVILIDAD
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VIGENCIA 2021 MUNICIPIO DE SOGAMOSO
CODIGO BPIN:	0

PRODUCTO PI	ACT. A FIN.	CÓDIGO P. I	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Vía terciaria mejorada (2402041)		218	1.1. Intervenir mediante rehabilitación y mejoramiento la malla vial rural	10	Kilometros	Propios	$ 67,689,020.00
Vía terciaria mejorada (2402041)		218	1.2. Convenio interadministrativo para el mejoramiento y mantenimiento de vias rurales			Propios	$ 46,943,384.00
Vía urbana construida (2402113)		219	2.1. Adquir terreno para ampliación de la malla vial	0.325	Metros Cuadrados	Propios	$ 508,170,000.00
Vía urbana construida (2402113)		220	2.2. Construir malla vial urbana	0.5	Kilometros	Propios	$ 38,940,388.00
Vía urbana mejorada (2402114)		221	2.3. Mantenimiento de la malla vial urbana	5	Kilometros	Propios	$ 547,361,429.00
Vía urbana rehabilitada (2402116)		222	2.4. Rehabilitacion de la malla vial urbana	1.2	Kilometros	Propios	$ 1,741,981,485.00
			TOTAL				**$ 2,951,085,706.00**

FIRMA:
NOMBRE: ALVARO DIAZ GRANADOS

FIRMA:
NOMBRE: WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ

NOTA: En el caso que la fuente de financiación sea: a. Cofinanciación Departamento; b. Cofinanciación Nación; c. Empresas públicas; d. Privadas. e. Entidades Descentralizadas de Orden Municipal, favor indicar en la celda "OBSERVACION" cual es exactamente la entidad cofinanciadora y el tipo de recurso.

OBSERVACION:

0045----
26 ABR 2021

Escaneado con CamScanner

Consecutivo:	
Fecha:	**24/11/2021**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1	**Descripción de la necesidad:**

El municipio de Sogamoso dentro de su plan de desarrollo, tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la infraestructura vial, espacio público y equipamientos con el fin de fortalecer el desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso. Dentro de sus proyectos se busca en sus metas de producto asociadas la construcción y/o recuperación y/o mantenimiento de vías urbanas y rurales.

Para la consecución de los recursos que se requieren para la intervención de la malla vial, se necesita la presentación de proyectos que cumplan con la normativa nacional vigente ante los distintos entes nacionales y departamentales.

La Secretaría de Infraestructura, va a adelantar la formulación de proyectos referentes al mejoramiento y rehabilitación de la malla vial con personal que cumpla con los requisitos de tiene el DNP y otras entidades para aprobar los proyectos que se presentan ante esta entidad.

Que, de acuerdo con la necesidad expuesta, se requiere la contratación de personal idóneo, para realizar los diseños, especificaciones técnicas y demás requisitos técnicos de los proyectos que va a formular la Secretaria de Infraestructura.

El Contratista debe entregar dicha información para la formulación de proyectos, con miras a asegurar la calidad de la misma, cumpliendo con los términos contractuales, en especial los referentes a calidad, tiempo y costo.

2	**Objeto del contrato:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Escaneado con CamScanner

3	UNSPSC:

Código	Descripción
8111600	Servicios de personal temporal

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.

Escaneado con CamScanner

1.12	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato
1.13	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo, de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar
1.14	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central
2	**Especificas**
2.1	Revisar los diseños que se requieren para la rehabilitación de los tramos viales que se estipulen, dando cumplimiento a los requerimientos de las entidades donde se presenten los proyectos de la Secretaría de Infraestructura
2.1	Asesorar en los proyectos de ingeniería civil e infraestructura vial que adelanta la secretaria de infraestructura
2.2	Apoyar desde el punto de vista técnico la ejecución de obras y proyectos que lidera la secretaria de infraestructura
2.3	Registrar los datos de los proyectos y/o obras públicas en cuanto a cantidades de obra y cantidades de materiales
2.4	Revisar, corregir y actualizar los proyectos que estén en el Banco de proyectos del Municipio de Sogamoso
2.5	Coadyuvar en la elaboración de planos que se encomienden
2.6	Llevar el archivo de planos y diseños de las obras que se estén ejecutando
2.7	El contratista debe contar con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades de este contrato
2.8	Presentar informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato
2.9	Abstenerse de divulgar información entregada por la entidad contratante sin autorización previa y por escrito de ésta, la cual sea necesaria para el cumplimiento del contrato y de carácter confidencial del contratante
2.10	Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos, informaciones que se le hayan suministrado, cuando haya lugar, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o caso fortuito
2.11	Acreditar para efectos de los pagos a su favor por parte del Municipio de Sogamoso, los aportes mensuales al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
2.12	Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdos con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor
5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

Escaneado con CamScanner

1. Suministrar la información requerida por el contratista para la ejecución del objeto contractual.
2. Realizar el pago de los servicios a cargo del contratista.
3. Suscribir el acta de inicio
4. Suscribir el acta de liquidación en caso de ser requerida

6	**Plazo del contrato:**

25 dias

7	**Tipología del contrato:**

Contrato de prestación de servicios

8	**Modalidad de selección**

Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Asistenciales Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 del 2015.

9	**Precio y estudio del mercado:**

De acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, se considera que el valor total del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, es por la suma de **Dos millones quinientos ochenta y tres mil trecientos treinta y tres pesos m/cte ($ 2.583.333).**

El valor se calculó de acuerdo a la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión expedida por la oficina de contratación, para un profesional con experiencia mayor a 13 meses.

10	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará mediante tres pagos así:

a. Un único pago por el valor total del contrato, al vencimiento del plazo establecido . Lo anterior dependerá del bien y/o servicio que se esté contratando),); previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario que ajunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor (requisito en los casos que aplique).

Escaneado con CamScanner

12	PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

1515	80111600	Servicios profesionales para la Resolución de conflictos, atención de procesos
1516	80111600	Servicios profesionales de Ingeniero Geometrico
1517	80111600	Servicios profesionales de Ingeniero Estructural
1518	30102404	Suministro de acero para pavimento rigido

13	El perfil del contratista:

Ingeniero Civil, con treinta (30) meses de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia en formulación de proyectos.

14	Factores de puntuación:

N/A

15	Análisis del riesgo:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad contratante	N/A
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	Control de pagos por parte de la Interventoría
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A

Escaneado con CamScanner

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y Prodeportes, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% y 2% respectivamente del valor que se esté cobrando.

Para efectuar los pagos será necesario:

Presentar el informe de ejecución de actividades del contratista, soporte de pago aportes al sistema de seguridad social, cuenta de cobro y acta parcial y/o final según sea el caso.

Dicha información será cargada en la página SECOP II por parte del Contratista.

11	**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	X

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	X
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2021157590045

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, Acuerdo 028 de 2020, Decreto 001 de 2021, y acuerdo de adición de recursos 018 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001961	2.3.2.01.01.001.03.022	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad/ICLD/	01	0671	54211	$ 2.583.333
TOTAL						$ 2.583.333

Escaneado con CamScanner

Financiamiento del contrato	Contratista	Planeamiento adecuado de ejecución vs actas parciales
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Contratante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

N/A

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO_X__

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

18	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: Ingeniero WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ, Profesional Especializado de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sogamoso.
Correo: wawiest83@gmail.com
Cel. 3112130909

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

20	**Adjuntamos:**

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2021001961
Otros… (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)

Atentamente,

ALVARO DIAZ GRANADOS
Secretario de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA GENERAL Y LA COORDINADORA DEL SG-SST

HACEN CONSTAR

Que el (a) señor (a) BRAYAN ANDRES TORRES AGUILAR identificado(a) con Cedula de ciudadanía 1.057.600.039 participó en la INDUCCION EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, como contratista, de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo reglamentan, recibiendo las memorias correspondientes.

Se expide en Sogamoso a los (05) CINCO días del mes de MAYO de 2021, con destino a la oficina de contratación de la Alcaldía de Sogamoso, y tiene validez durante la vigencia 2021.

GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
Secretaria General

DORIS ROMELIA GUTIERREZ
Coordinadora SG-SST

RECIBIDO:_____

Proyecto: Mayra o.

Escaneado con CamScanner